



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZA COMPRA TALONARIOS PARA PLAZA DE PEAJE LA PALMA Y TRONCAL QUILLOTA AMBOS DE QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 674

QUILLOTA, 31 de Agosto de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- La Resolución Exenta N° 5 de fecha 03 de enero de 2023, que distribuye el Presupuesto 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 4.- La Resolución Exenta N° 9 de fecha 17 de enero de 2023, que distribuye el presupuesto asignado a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 10 número 4 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 7.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don José Orrego Ramírez.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere adquirir talonarios para peajes, para ser utilizado por los vehículos fiscales pertenecientes a esta entidad, para los traslados a diferentes actividades que el señor Delegado realiza a nivel Provincial y Regional.

Que, la compra de abonos corresponde a la plaza de peajes sector La Palma y plaza sector Troncal Quillota ambos ubicados en la ciudad de Quillota.

Que, el proveedor donde se adquirieren los talonarios para peajes es SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de abonos de tres talonarios (50 c/u), para peajes plaza La Palma y 5 talonarios (20 c/u) sector plaza Troncal Quillota ambos ubicados en la ciudad de Quillota con el proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4, por la suma de \$634.500.- (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos), con impuesto incluido, entregando boleta a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



31/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Ad5u6IHHD3alASnciHNsYA==

jto

ID DOC : 20331044

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico